



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-141254**

AS-AOPER-0070-2025

15 de julio de 2025

Doctor
Alexander Sánchez Cabo gerente.
GERENCIA MÉDICA-2901

Ingeniero
Jorge Granados Soto, gerente
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS-1107

Doctor
Pablo Gómez Esquivel, director general
HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE, GOLFITO-2702

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de Asesoría sobre la gestión institucional referente a la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito

La Auditoría Interna, en el ejercicio de las competencias de control y fiscalización establecidas en los artículos 21 y 22 la Ley General de Control Interno, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, relativa a los servicios preventivos (norma 1.1.4), y en cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2025, informa sobre la gestión institucional referente a la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito, con la finalidad de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa Administración Activa.

El presente estudio tuvo como alcance la revisión de la documentación referente a las acciones realizadas por la Administración Activa entre el 20 de agosto de 2024 y el 20 de junio de 2025, en relación con la adquisición del terreno para construir el nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

ANTECEDENTES

El hospital Manuel Mora Valverde de Golfito dispone de una edificación de más de 80 años de construido, con modificaciones en su estructura física interna y externa producto de remodelaciones. Presenta condiciones de hacinamiento en múltiples áreas de trabajo, así como falta de espacio para crecimiento, incumplimientos a la normativa del Ministerio de Salud en referencia a la seguridad humana, accesibilidad y residuos sanitarios, lo que implica un mayor riesgo para la integridad de los usuarios del servicio y funcionarios institucionales. Por su ubicación, está expuesto a inundaciones (por quebradas cercanas), flujos de lodo o derrumbes del cerro colindante, problemas de corrosión por cercanía con el mar y dificultades de crecimiento de la infraestructura, entre otros. Aunado a lo anterior, la demanda de los servicios está en constante crecimiento producto del desarrollo turístico de la zona, el establecimiento de la Marina Bahía de Golfito y la afluencia de visitantes al Depósito Libre Comercial de Golfito.

Como parte de las acciones de mejora de la infraestructura institucional, la Caja Costarricense del Seguro Social promovió, desde el 2016, la licitación pública 2016LN-000002-4402, denominada "Adquisición de un terreno para la construcción y equipamiento del Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, Puntarenas". Al respecto, se contrató al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) con el objetivo de seleccionar las propiedades aptas para dicha construcción. Una vez realizados los estudios correspondientes, se determinó que el inmueble inscrito en el

Registro Nacional con el Folio Real matrícula 122203-000, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito, de la provincia de Puntarenas, como idóneo para desarrollar la construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito. Una vez identificada esa propiedad, la institución inició las gestiones correspondientes para la expropiación del terreno.

De conformidad con el artículo 26 de la sesión 9251, celebrada el 7 de abril de 2022, y el artículo 9 de la sesión 9268, celebrada el 4 de agosto de 2022, la Junta Directiva acordó declarar de interés público la propiedad identificada para el proyecto en cuestión y realizar las acciones correspondientes para concretar la expropiación. No obstante, el 29 de mayo de 2023, en el acuerdo primero del artículo 149 de la sesión 9339, el Órgano Colegiado ordenó revocar el artículo 26 de la sesión 9251 y el artículo 9 de la sesión 9268; correspondientes a la declaratoria de interés público de la finca matrícula 122203, de la provincia de Puntarenas, con plano de catastro P-0724432-2001.

Al respecto, el 30 de mayo de 2023, mediante oficio SJD-0910-2023, la Junta Directiva instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que realizara las gestiones del levantamiento de las anotaciones del terreno en el cual se pretendía desarrollar la construcción y equipamiento del nuevo hospital de Golfito.

En atención a lo anterior, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, con oficio GIT-DAI-1487-2023, del 13 de junio de 2023, y el oficio GIT-DAI-2158-2023, del 16 de agosto de 2023, solicitó al Lic. Wady Vega Solís, jefe del Área Gestión Notarial, la colaboración necesaria para gestionar el levantamiento de la anotación provisional sobre la finca 122203 de Puntarenas -declaratoria de interés público (artículo 20 ley 7495) citas: 2022-587241-001-, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta Directiva. No obstante, el 13 de setiembre de 2023, mediante oficio GIT-1539-2023, la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, en su momento gerente de Infraestructura y Tecnologías a.i., informó a la Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta ejecutiva en ese entonces, las gestiones realizadas para la adquisición del terreno que albergaría el nuevo hospital de Golfito, con el objetivo de que sean analizadas previo a la toma de decisiones relacionadas con la firma de la desafectación del terreno.

Así mismo, el 19 de octubre de 2023, la Ing. Gutiérrez Brenes solicitó a los miembros de Junta Directiva, mediante oficio GIT-1749-2023, reconsideración de lo acordado en el artículo 149 de la sesión 9339, con respecto a la declaratoria de interés público de la finca matrícula 122203, de la provincia de Puntarenas, con plano de catastro P-0724432-2001, y retomar la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito.

En respuesta de lo anterior, mediante oficio SJD-2386-2023, del 16 de noviembre de 2023, la Junta Directiva informó a la Ing. Gutiérrez Brenes lo resuelto en el artículo 13 de la sesión 9385, celebrada el 16 de noviembre de 2023, sobre continuar con las acciones necesarias para culminar con la adquisición de terreno para el nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito, y revocar lo establecido en los acuerdos primero y segundo del artículo 149 de la sesión 9339. Por lo anterior, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías emitió una serie de misivas dirigidas a la Dirección Jurídica, con el propósito de obtener un criterio en relación con las nuevas circunstancias acaecidas sobre la gestión de expropiación del terreno que albergaría el nuevo hospital de Golfito Manuel Mora Valverde, según acuerdos de Junta Directiva.

El 8 de marzo de 2024, mediante oficio JD-0167-2024, la Junta Directiva comunicó a los gerentes institucionales, a la Dirección de Planificación Institucional y a la Dirección Actuarial y Económica, la priorización de proyectos de infraestructura, en la que se incluyó la construcción y equipamiento del nuevo hospital de Golfito.

Por su parte, la Dirección Jurídica institucional, mediante oficio GA-DJ-03603-2024, del 6 de mayo de 2024¹, responde las misivas emitidas por la Gerencia de Infraestructuras y Tecnologías sobre el tema de la expropiación de terreno y, entre otros aspectos, considera conveniente recomendar un acto administrativo en donde la Junta Directiva defina el interés público sobre el terreno, sustentado en recomendaciones técnicas y estudios actualizados, para luego proceder con el inicio del procedimiento de expropiación.

¹ Lic. Michael Montoya Jiménez, abogado; Lic. Gustavo Adolfo Camacho Carranza, jefe del Área de Gestión Judicial; Lic. Wady Vega Solís, jefe del Área de Gestión Notarial; y Lic. Andrey Quesada Azucena, subdirector jurídico.

Por lo anterior, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería retomó el tema de la adquisición del bien inmueble para el desarrollo del proyecto de construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito, mediante la elaboración de una nueva propuesta de acuerdo de declaratoria de interés público, que remitió a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías como superior jerárquico y, esta, a su vez, la trasladó a la Junta Directiva para la aprobación correspondiente, mediante oficio GIT-0956-2024, del 21 de abril de 2024.

Las gestiones descritas han sido abordadas por esta Auditoría en los productos que se detallan a continuación:

Cuadro 1
Estudios de Auditoría
Adquisición del terreno para la construcción del nuevo hospital de Golfito

Estudio	Fecha	Título del estudio
AI-2620-2019	17 setiembre de 2019	Sobre el avance en la adquisición del terreno para la construcción del nuevo hospital de Golfito.
AI-2214-2020	2 de setiembre de 2020	Sobre la adquisición del terreno para la construcción del nuevo hospital de Golfito.
AS-ASAAI-413-2021	2 de marzo de 2021	Oficio de asesoría referente al avance del proceso de adquisición del terreno para la construcción del nuevo Hospital de Golfito.
AS-AAO-158-2022	22 de julio de 2022	Oficio de asesoría sobre los resultados del estudio efectuado en relación con el avance del proceso de adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del nuevo hospital de Golfito Manuel Mora Valverde.
AO-AOPER-0106-2023	2 de octubre de 2023	Oficio de Advertencia sobre la gestión institucional para la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del hospital Manuel Mora Valverde de Golfito.
AS-AOPER-0103-2024	19 de agosto de 2024	Oficio de Asesoría sobre la gestión institucional con respecto a la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del hospital Manuel Mora Valverde de Golfito.

Fuente: Elaboración propia

Por lo anterior, el alcance del presente estudio abarca las gestiones realizadas por la Administración Activa posteriores a lo descrito en el oficio de Asesoría AD-AD-AOPER-0103-2024, del 19 de agosto de 2024.

RESULTADOS

1. ACTUALIZACIÓN DE GESTIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO QUE PERMITA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE DE GOLFITO

De conformidad con la información recabada con funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Dirección de Arquitectura Ingeniería y Dirección Jurídica, así como con la Dirección General y Administración del hospital Manuel Mora Valverde de Golfito, se determinaron las siguientes acciones relacionadas con la adquisición del terreno para la construcción y equipamiento del nuevo nosocomio:

- El 7 de febrero de 2025, mediante oficio JD-0010-2025², la Junta Directiva comunicó al Ing. Jorge Granados Soto, gerente de Infraestructura y Tecnologías, y a la Ing. Susan Perez Solano, directora de Planificación Institucional, lo acordado en el artículo 8 de la sesión ordinaria 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025, que establece:

ARTÍCULO 8

Se conoce oficio N°GIT-0956-2024, de fecha 21 de abril, 2024, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, M. Sc. Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta solicitud de Declaratoria de Interés Público de los terrenos donde se construirá el nuevo Hospital de Golfito, Proyecto CCSS-0198.

² Emitido por la Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe Secretaría de Junta Directiva.

Por tanto, de acuerdo con el aval por parte de la Dirección Jurídica N° GA-DJ-02667-2022 para gestión de la Declaratoria de Interés Pública, misma que se sustenta con los criterios técnicos emitidos de acuerdo con los resultados de la consultoría realizada mediante la Compra Directa 2018CD-000003-4402 "Consultoría para realizar el estudio de factibilidad técnico, legal y ambiental para seleccionar un terreno para el proyecto Nuevo Hospital de Golfito", mismos que se sintetizan en informe final GIT-DAI-0910-2022 referente al proceso de selección para el nuevo Terreno para dicho nosocomio, se analizan los criterios técnicos en el contexto de las necesidades de servicio de salud para la Construcción del Nuevo Hospital de Golfito.

Resultando:

1. Que en el oficio GIT-DAI-0910-2022 del 25 de marzo del 2022, esta Dirección expuso los fundamentos técnicos y consideraciones sobre el interés público que reviste la adquisición del terreno.
2. Que en los criterios referidos se establece como necesidad impostergable la adquisición de la finca de marras de 5,74 hectáreas para ser adquirida mediante la vía de expropiación para la construcción del proyecto denominado Nuevo Hospital de Golfito.
3. Que los estudios técnicos efectuados para la macro localización DAPE-1716-2015 por la Dirección de Proyectos Especiales, y para la selección del terreno Compra Directa 2018CD-000003-4402 "Consultoría para realizar el estudio de factibilidad técnico, legal y ambiental para seleccionar un terreno para el proyecto Nuevo Hospital de Golfito"; así como el Informe Final del Proceso de Selección del Nuevo Terreno para el Proyecto de Equipamiento y Construcción del Nuevo Hospital de Golfito oficio GIT-DAI-0910-2022, mantienen su vigencia como fundamento en la selección y justificación de la adquisición de la finca 122203-000 de Puntarenas, catastro P-0724432-2001.
4. Que debido a lo anterior y por constituir de interés público la presente declaratoria, al requerirse el citado inmueble para la construcción del proyecto mencionado supra, conoce este Órgano.

Considerando:

La Ley de Expropiaciones, N° 9286 del 11 de noviembre de 2014, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 24 del 04 de febrero de 2015, y las reformas contenidas en la Ley N° 9462 del 28 de julio de 2017, publicada en el Alcance N° 175 del 18 de julio de 2017, establece en sus artículos 2, 18 y 20, que en todo caso en que la Administración Pública requiera para el cumplimiento de sus fines, adquirir bienes o afectar derechos, deberá proceder a dictar un acto resolutivo mediante el cual sea declarado de interés público el bien o derecho en referencia, a la vez que contenga un mandamiento provisional de anotación en el correspondiente Registro Inmobiliario.

Que vistos todos los oficios relacionados con la gestión que han sido considerados en forma íntegra y se acogen en su totalidad por esta Junta Directiva para adoptar esta decisión, acorde con las disposiciones normativas, procede a declarar de interés público el inmueble que se describe en este documento, en aras de satisfacer el interés público que reviste la construcción del proyecto nuevo Hospital de Golfito, Manuel Mora Valverde, teniendo como norte el bien común y la obligación de la Caja Costarricense de Seguro Social de tutelar el derecho a la salud.

Por tanto, con base en los oficios que se señalan y los documentos técnicos anexos, los cuales se acogen en íntegro como fundamento del presente acto de conformidad con el artículo 136 inciso 2 de la Ley General de Administración Pública, así como lo expuesto por las instancias técnicas y lo discutido por este Órgano Colegiado en la presente sesión, la Junta Directiva de -forma unánime- ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: Declarar de interés público el inmueble inscrito en el Registro Nacional con el Folio Real matrícula N°122203-000, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito de la provincia de Puntarenas, que linda al Norte con: Hugo Valverde Cordero, Sur: Antonio De Santi Araya e Ismael Monge Fallas, Este: Calle pública a Golfito con 112,63 metros de frente e Ismael Monge Fallas, Oeste: Hugo Valverde Cordero; cuyo propietario es Felicia Calvo Paz,

cédula de identidad 3-0274-0147. Lo anterior por ser el área física idónea para la construcción del Proyecto Nuevo Hospital de Golfito, que es de interés público.

ACUERDO SEGUNDO: Ordenar publicación de la declaratoria de interés público tomada sobre el bien inmueble en el Diario Oficial La Gaceta.

ACUERDO TERCERO: Ordenar mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional, del área en cuestión, que por esta Resolución se ha establecido como necesaria para la continuación del proyecto en referencia y conforme a lo prescrito por la Ley de Expropiaciones y sus reformas.

ACUERDO CUARTO: Procedan las dependencias administrativas competentes a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de dichas áreas de terreno, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego de las alternativas previstas en el ordenamiento jurídico para la adquisición de bienes inmuebles, según la aplicación del procedimiento que resulte idóneo al interés público que se persigue. Publíquese y notifíquese.

ACUERDO QUINTO: Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías en coordinación con la Dirección de Planificación Institucional, presentar a la Junta Directiva el cronograma del proyecto nuevo Hospital de Golfito – Proyecto CCSS-0198 con indicación de responsables y plazos. (Plazo 6 de marzo de 2025). **ACUERDO FIRME.**

Posteriormente, se evidencia una serie de documentos orientados en cumplir los acuerdos establecidos por la Junta Directiva institucional, que se enumeran a continuación:

- El 28 de febrero de 2025, mediante oficio GIT-0276-2024, el Ing. Jorge Granados Soto, gerente de Infraestructura y Tecnologías, remitió -a los miembros de Junta Directiva- las gestiones realizadas para atender lo instruido en el acuerdo quinto del artículo 8, sesión 9492, en relación con el cronograma del proyecto del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito. De conformidad con lo analizado, el documento consta de 5 puntos, cada uno con subpuntos, según se detalla:

1- Análisis Técnico

- Identificación.
 - Estudio de Preinversión
 - Financiamiento
 - Terreno y/o diseño
 - Contratación o Licitación.
 - Ejecución.
 - Operación
1. Cronograma propuesto
 2. Precisión del cronograma.
 3. Factores asociados a la ruta crítica.
 4. Participación intergerencial.
 5. Cronograma estimado del proyecto.
 6. Propuesta de acuerdos.

Mediante oficio GIT-0275-2025, del 28 de febrero de 2025, el Ing. Granados Soto remitió -a los miembros de Junta Directiva- una solicitud de corrección al acuerdo primero del artículo 8, sesión 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025, relacionado con la Declaratoria de Interés Público del terreno donde se construirá el nuevo hospital de Golfito, código CCSS-0198, como se indica a continuación:

“La Junta Directiva mediante el artículo 8° de la sesión N° 9492, celebrada el 06 de febrero de 2025 acordó entre otras cosas lo siguiente:

[...] **“ACUERDO PRIMERO:** Declarar de interés público el inmueble inscrito en el Registro Nacional con el Folio Real matrícula N°122203-000, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito de la provincia de Puntarenas, que linda al Norte con: Hugo Valverde Cordero, Sur: Antonio De Santi Araya e Ismael Monge Fallas, Este: Calle pública a Golfito con 112,63 metros de frente e Ismael Monge Fallas, Oeste: Hugo Valverde Cordero; cuyo propietario es Felicia Calvo Paz, cédula de identidad 3-0274-0147. Lo anterior por ser el área física idónea para la construcción del Proyecto Nuevo Hospital de Golfito, que es de interés público [...]

Sin embargo, la presentación que se utilizó en la exposición de la “Solicitud de Declaratoria de Interés Público de los terrenos donde se construirá el nuevo Hospital de Golfito, Proyecto CCSS-0198” contenía un error material en la propuesta del acuerdo primero, con respecto a la mención del propietario. Es importante indicar que en el oficio GIT-0956-2024 la información está de forma correcta, por lo tanto, dicho oficio se mantiene incólume; así como los demás acuerdos adoptados en el artículo 8° de la sesión N° 9492. Por consiguiente, de forma respetuosa se solicita la corrección del acuerdo primero del artículo 8° de la sesión N° 9492 para que se lea de la siguiente manera:

“ACUERDO PRIMERO: Declarar de interés público el inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real matrícula N°122203-000, derechos 009 y 010, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el Distrito 01 Golfito, Cantón 07 Golfito de la provincia de Puntarenas, que linda al Norte con: Hugo Valverde Cordero, Sur: Antonio Desanti Araya e Ismael Monge Fallas, Este: Calle pública a Golfito con 112,63 metros de frente e Ismael Monge Fallas, Oeste: Hugo Valverde Cordero, cuyos propietarios son, Estela María Fallas López, cédula de identidad 6-0392-0995 y Eliam Arturo Sánchez Calvo, cédula de identidad 6-0441-0304. Lo anterior por ser parte del área física idónea para la construcción del Proyecto Nuevo Hospital de Golfito, que es de interés público y nacional.

El 6 de marzo de 2025, mediante oficio JD-0103-2025, la secretaría de Junta Directiva³ comunicó al Ing. Granados Soto, lo acordado por ese Órgano Colegiado en el artículo 4 de la sesión ordinaria 9501, celebrada el 6 de marzo de 2025, en relación con la corrección del acuerdo primero del artículo 8, sesión 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025, con respecto a la declaratoria de Interés Público del terreno donde se construirá el nuevo hospital de Golfito, código CCSS0198, quedando de la manera que se solicitó en el oficio GIT-0275-2025, del 28 de febrero de 2025.

Mediante oficio JD-0104-2025⁴, del 6 de marzo de 2025, se informó al Ing. Granados Soto, lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 5, sesión ordinaria 9501, celebrada el 6 de marzo de 2025, sobre la atención de lo solicitado en el acuerdo quinto del artículo 8 de la sesión 9492:

“ARTÍCULO 5° Se conoce oficio N° GIT-0276-2025, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de la Gerencia Infraestructura y Tecnologías, mediante el cual presenta la Atención de lo instruido por parte de la Junta Directiva en el acuerdo quinto del artículo 8° de la sesión N° 9492, celebrada el 06 de febrero de 2025 en relación con el cronograma del proyecto Nuevo Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito, código CCSS-0198.

Por tanto, considerando lo instruido por parte de la Junta Directiva en el acuerdo quinto del artículo 8° de la sesión N° 9492, celebrada el 06 de febrero de 2025, así como el oficio N° GIT0276-2025 suscrito por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO ÚNICO: Dar por atendido lo instruido en el acuerdo quinto del artículo 8° de la sesión N° 9492, celebrada el 06 de febrero de 2025. **ACUERDO FIRME”**

³ Firmado por Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe Secretaría de Junta Directiva.

⁴ Firmado por Ing. Carolina Arguedas Vargas, jefe Secretaría de Junta Directiva.

Posteriormente, el 10 de marzo de 2025, mediante oficio GIT-0316-2025, el Ing. Granados Soto comunicó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de Arquitectura e Ingeniería, lo acordado por Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión ordinaria 9501, celebrada el 6 de marzo de 2025, relacionado con la corrección de error material del acuerdo primero del artículo 8, sesión 9492 y, a su vez, solicitó proceder con las acciones pertinentes para continuar con el proceso.

El 20 de mayo de 2025 se evidencia la publicación -por primera vez- de la declaración de interés público del inmueble inscrito al Registro Público de la propiedad del Sistema de Folio Real, matrícula N-122203-000, derechos 009 y 010, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el Distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito, de la provincia de Puntarenas, realizada en el Diario Oficial La Gaceta 90, según lo solicitado por Junta Directiva en el acuerdo primero y segundo del artículo 8, sesión ordinaria 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025.

Mediante oficio GIT-DAI-1302-2025, del 20 de mayo de 2025, la Arq. Murillo Jenkins informó al Lic. Gilbert Alfaro Morales, director, y al Lic. Wady Vega Solís, jefe del Área Gestión Notarial, ambos de la Dirección Jurídica, sobre la necesidad de gestionar el mandamiento de anotación provisional del terreno de interés, ante el Registro de la Propiedad del inmueble y derechos respectivos. Sobre lo anterior, el Lic. Vega Solís⁵ indicó que el 27 de junio de 2025 se presentó al Registro Nacional de la Propiedad el mandamiento de anotación provisional del terreno de interés, el cual se encuentra anotado bajo las citas Tomo 2025, Asiento 502407⁶.

En ese sentido, con el oficio GIT-0813-2025, del 13 de junio de 2025, el Ing. Granados Soto explicó lo siguiente a la Sra. Roxana Villegas Castro, secretaria del Consejo Municipal de la Municipalidad de Golfito:

[...] Sobre el avance en el proceso de expropiación, se le comunica que se publicó en la Gaceta N° 82 del 8 de mayo de 2025, (páginas 100 a 101) y Gaceta N° 90 del 20 de mayo de 2025, (página 57), la declaratoria de Interés Público del inmueble para el Proyecto Construcción y Equipamiento del Nuevo Hospital de Golfito, Manuel Mora Valverde.

Asimismo, mediante la misiva GIT-DAI-1302-2025, del 20 de mayo de 2025, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería solicitó a la Dirección Jurídica de la CCSS se proceda con la gestión del mandamiento de anotación provisional ante el Registro de la Propiedad del inmueble y derechos respectivos, misma que se encuentra en trámite en la instancia respectiva.

Por otro lado, es necesario indicar que, este proyecto debe completar los estudios de preinversión correspondientes según lo dispuesto en el nuevo Reglamento de la Ley General de Contratación Pública (art 179) [...]

Es importante resaltar que, cumplidas las fases de expropiación y de preinversión antes señaladas, se podrá avanzar hacia aspectos propios de zonificación y requisitos previos para llegar a la fase de contratación del proyecto, mismo que incluiría en su alcance el diseño, planos constructivos, permisos, construcción, equipamiento y mantenimiento por un período de 2 años posterior a la puesta en operación [...]

2. SOBRE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SISTEMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS (GIT-SPIT), DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS, RELACIONADA CON EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL MANUEL MORA VALVERDE DE GOLFITO

De conformidad con la revisión efectuada el 26 de junio de 2025 y de acuerdo con la última actualización del Sistema de Proyectos de Infraestructura y Tecnologías (GIT-SPIT), el 12 de junio de 2025 se detalla que el

⁵ Mediante la Plataforma Microsoft TEAMS.

⁶ Inicialmente el Lic. Wady Vega Solís, jefe del Área Gestión Notarial de la Dirección Jurídica, indicó mediante correo electrónico del 24 de junio de 2025, que este trámite se presentó por primera vez el 23 de junio de 2025 ante el Registro Nacional de la Propiedad, Tomo 2025, Asiento 484842. No obstante, el 27 de junio de 2025 mediante la Plataforma Microsoft TEAMS, informó que este trámite se gestionó de nuevo por solicitud del Registro Nacional.

proyecto se encuentra a un 0 % de ciclo de vida de avance en general. El reporte ejecutivo registrado en el sistema registra lo siguiente: *“Se continua con la conformación del expediente de expropiación respectivo y las gestiones para el mandamiento de anotación provisional en el Registro Nacional. Se publicó en la Gaceta N° 82 del 8 de mayo de 2025 el oficio JD-0010-2025 y en Gaceta N° 90 del 20 de mayo de 2025 el oficio JD-0103-2025. Se da respuesta a consultas de los propietarios facilitándoseles además el acceso a los expedientes EBI-CCSS-0198-009-2025-P y EBI-CCSS-0198-010-2025-P” (Anexo 1)*

CONSIDERACIONES FINALES

El estudio de auditoría realizado con anterioridad -AS-AOPER-0103-2024, del 19 de agosto de 2024-, informó que la Dirección Jurídica institucional consideró conveniente recomendar un acto administrativo, en donde la Junta Directiva definiera el interés público sobre el terreno, sustentado en recomendaciones técnicas y estudios actualizados, para luego gestionar nuevamente el procedimiento de expropiación del terreno donde se construirá el nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito.

Debido a lo anterior, este nuevo estudio versa sobre las gestiones realizadas para retomar el tema de la adquisición del bien inmueble para el desarrollo del proyecto citado.

Al respecto, la Junta Directiva de la institución, mediante oficio JD-0010-2025, del 7 de febrero de 2025, comunicó al Ing. Jorge Granados Soto, gerente de Infraestructura y Tecnologías, y a la Ing. Susan Perez Solano, directora de Planificación Institucional, lo acordado en el artículo 8 de la sesión ordinaria 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025, que establece 5 acuerdos relacionados con la gestión necesaria para la adquisición del terreno en donde se construirá el nuevo hospital de Golfito Manuel Mora Valverde.

El primer acuerdo determina la necesidad de declarar de interés público el inmueble seleccionado para albergar la construcción y equipamiento del nuevo nosocomio. El segundo acuerdo ordena la publicación de la declaratoria de interés público de dicho inmueble en el Diario Oficial La Gaceta. En atención a lo anterior, se determinó que el 20 de mayo de 2025 se publicó en La Gaceta 90, la declaración de interés público del inmueble inscrito al Registro Público de la Propiedad del Sistema de Folio Real, matrícula N-122203-000, derechos 009 y 010, con plano de catastro P-0724432-2001, situado en el Distrito 01 Golfito, cantón 07 Golfito, de la provincia de Puntarenas.

El tercer acuerdo ordenó el mandamiento provisional de anotación ante el Registro Nacional de la propiedad seleccionada. Al respecto, el Lic. Wady Vega Solís, jefe del Área Gestión Notarial de la Dirección Jurídica, indicó que el 27 de junio de 2025 se presentó ante el Registro Nacional de la Propiedad, el mandamiento de anotación provisional del terreno de interés, el cual se encuentra anotado bajo las citas: Tomo 2025, Asiento 502407.

El acuerdo cuarto establece la necesidad de que las dependencias administrativas competentes continúen con el procedimiento establecido para la adquisición de las áreas seleccionadas para el proyecto de construcción y equipamiento del nuevo hospital de Golfito, según la aplicación del procedimiento que resulte idóneo al interés público que se persigue, aspecto que, según lo analizado, la Gerencia de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería han gestionado.

En cuanto al acuerdo quinto, la Junta Directiva instruyó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en coordinación con la Dirección de Planificación Institucional, presentar -a ese Órgano Colegiado- el cronograma del proyecto del nuevo hospital de Golfito – Proyecto CCSS-0198, con indicación de responsables y plazos. Al respecto, esa gerencia lo presentó el 28 de febrero de 2025 mediante oficio GIT-0276-2024, y la Junta Directiva dio por atendido ese acuerdo mediante oficio JD-0104-2025, de conformidad con lo acordado en el artículo 5 de la sesión ordinaria 9501, celebrada el 6 de marzo de 2025.

De conformidad con lo analizado, se evidenció el cumplimiento de los acuerdos establecidos por Junta Directiva en el artículo 8 de la sesión ordinaria 9492, celebrada el 6 de febrero de 2025, y la corrección del acuerdo segundo efectuada en el artículo 5 de la sesión ordinaria 9501, del 6 de marzo de 2025.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

No obstante, es importante recalcar lo indicado por el Ing. Jorge Granados Soto, gerente de Infraestructura y Tecnologías, que expuso que además del proceso de expropiación se deben completar los estudios de preinversión para posteriormente avanzar hacia aspectos propios de zonificación y requisitos previos para llegar a la fase de contratación del proyecto. Aunado a lo anterior, existen otras etapas a mediano y largo plazo que deben cumplirse para finalizar el proyecto, aspectos que preocupan a esta Auditoría por cuanto han transcurrido **9 años desde que se inició la gestión y a la fecha -junio de 2025- se evidencia poco avance en ese proyecto.**

En virtud de lo expuesto, y con el fin de aportar elementos que coadyuven a la toma de decisiones correspondientes, se informa a esa Administración Activa sobre el progreso del trámite de adquisición del terreno para el desarrollo del proyecto de construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito. Al respecto, cree conveniente este Órgano de Control y Fiscalización considerar los elementos expuestos de manera que no se generen atrasos en el proceso de adquisición de ese terreno y, por ende, en el desarrollo y avance del proyecto objeto de análisis.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA



M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/RFL/jfrc

- C. Ingeniera Susan Peraza Solano, directora, Dirección de Planificación Institucional-2902
Doctor Luis Carlos Vega Martínez, director, Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Brunca-2799
Licenciado Gilberth Alfaro Morales, director, Dirección Jurídica-1171
Licenciado Wady Vega Solis, jefe, Área de Notariado, Dirección Jurídica-1171
Auditoría-1111

Referencia: ID-141254

Anexo 1

Captura de pantalla, 24 de julio de 2024. Sistema de Proyectos de Infraestructura y Tecnologías - GIT-SPIT- Información relacionada con el proyecto de construcción y equipamiento del nuevo hospital Manuel Mora Valverde de Golfito

Detalle del Proyecto

Código

Nombre

CCSS-0198

Nuevo Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito

Módulos de Información

Perfil y Seguimientos

CCSS-0198

>

Metas del Proyecto

CCSS-0198

>

Licitaciones

CCSS-0198

>

Costos y Facturación

CCSS-0198

>

Cronograma

CCSS-0198

>

Lecciones Aprendidas

CCSS-0198

>

Ubicación

CCSS-0198

>

Ficha Resumen

CCSS-0198

>

Indicadores de Avance

Ciclo de Vida

0

%

0%

100%

Etapa: Inicio (A+ILLM)

Actividad: No hay meta establecida (A+ILLM)

Imagen del Proyecto



Proceso de Adquisición de Terreno



Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías | SPIT

Código: CCSS-0198

U.E: GIT-DAI

Etapa: Inicio

Proyecto:

Nuevo Hospital Manuel Mora Valverde, Golfito

Coordinador:

Rohanny Vindas Umaña

Actualizado:

12 junio 2025 16:05

	I Semestre 2024 - CV: 0 %	II Semestre 2024 - CV: 0 %	I Semestre 2025 - CV: 6,53 %	II Semestre 2025 - CV: 10,65 %	Estado Actual - CV: 0 %
Actividad:	No hay meta establecida (A+ILLM)	No hay meta establecida (A+ILLM)	25% Elaboración del Programa Funcional / Programa Médico	Desarrollo del CREYE espacial y electromecánico (A+ILLM)	No hay meta establecida (A+ILLM)

Fondo Inv 2024

ASIG O: € 500. // ASIG M: € 500. // GASTO: € . // SALDO: € 500.

Reporte Ejecutivo:

Se continua con la conformación del expediente de expropiación respectivo y las gestiones para el mandamiento de anotación provisional en el Registro Nacional. Se publicó en la Gaceta N° 82 del 8 de mayo de 2025 el oficio JD-0010-2025 y en Gaceta N° 90 del 20 de mayo de 2025 el oficio JD-0103-2025.

Se da respuesta a consultas de los propietarios facilitandoseles además el acceso a los expedientes EBI-CCSS-0198-009-2025-P y EBI-CCSS-0198-010-2025-P.